



# UDECA

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

32.-

Fusagasugá, 2021-11-09

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras  
a los Términos de Referencia – Invitación  
N°051 de 2021.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente **GRUPO G & A LTDA** para el proceso de Invitación N° 051 de 2021 que tiene por objeto **“PRODUCIR Y HACER ENTREGA A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE CIENTO TREINTA (130) RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES, CON NIVEL DE INTERACCIÓN 2, DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN PROCESO DE RESIGNIFICACIÓN CURRICULAR DE LAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍA.”** Como se muestra a continuación:

**GRUPO G & A LTDA**

**Observación N°1.**

**“(.) PREGUNTA NUMERO 1**

**MODULO IV Requisitos financieros**

**1. Metodología de la evaluación financiera**



– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Patrimonio (con base en PO)  $\geq$  mayor o igual 50 % : el proponente deberá acreditar un patrimonio (p) mayor o igual al cien por ciento ( $p \geq 50\%$ ) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación

a. En los pliegos aparece en letras el cien por ciento y en números el 50%, solicitamos aclara el monto

b. Solicitamos que el porcentaje del patrimonio habilitante respecto del valor total de la propuesta sea del 45 %: (..)”

### Respuesta a las Observaciones N°1:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca Aclara que el indicador de Patrimonio con Base en el Presupuesto estimado por la entidad será del cincuenta por ciento ( **$P \geq 50\%$** ) como se muestra a continuación:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
<b>PATRIMONIO (CON BASE EN EL PO)</b>  $\geq 50\%$	El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cincuenta por ciento ( <b><math>P \geq 50\%</math></b> ) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un <b>consorcio o una unión temporal</b> , el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un <b><math>P \geq 50\%</math></b> de lo solicitado de la presente invitación.
	Si <b><math>P \geq 50\%</math> PO</b> , la propuesta se declarará Habilitada. Si <b><math>P &lt; 50\%</math> PO</b> , la propuesta será Inhabilitada.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Por otra parte, la universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación allegada referente a los indicadores financieros establecidos en los Términos de referencia numeral **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1.1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros, fueron tomados como referencia procesos que se encuentran publicados en el portal web **SECOP**.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca sostiene el indicador financiero quedando así: **PATRIMONIO  $\geq$  50%** establecido en **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 051 de 2021.

Sin otro en particular,

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino  
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios  
32.29

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

33-

Fusagasugá, 09 de noviembre de 2021

Señores  
**GEUPO G& A LTDA**  
ADRIANA ASTRID ARAQUE BERMUDEZ

Respetada doctora,

Reciba una cordial salud de la oficina de SST, deseando que se encuentre bien de salud, por medio de la presente me permito dar respuesta a la observación, presentada por usted con relación a:

“Observación:

PREGUNTA NUMERO 2

Requisitos técnicos No 5 documentos seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 1- certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos del SST establecidos por la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 con un puntaje mínimo del 86 % (aceptable)

2-anexo no. 4 certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de salud y la seguridad en el trabajo (SG-SST). Debidamente diligenciado y firmado por el proponente a. Solicitamos que dentro de los términos se acepte la constancia del avance del proceso, certificado por técnico en salud, debidamente registrado en la Secretaría de Salud.

Rta.- Es importante indicarle al oferente que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el **principio de Autonomía Universitaria**, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a nuestros procedimientos de contratación se encuentran articulados entre sí con lo dispuesto por la Dirección de Talento Humano (ver proceso ABSP01.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA, proceso ABSP015.- ADQUISICIÓN DE BIENES,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
– (FUSAGASUGÁ) –

ADOr001\_V7  
Página 2 de 2

SERVICIOS U OBRAS INVITACIÓN PRIVADA E INVITACIÓN PÚBLICA y proceso ESG-SST-P01- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y ESG-SST-M011 MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Por consiguiente la observación no es procedente ya que el requisito solicitado se encuentra conforme a lo preceptuado en la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por la Universidad de Cundinamarca y dispuesto según el ESG-SST-M001.- MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue concebido en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto 0171 de 2016, Resolución 0312 de 2019, normativa de obligatorio cumplimiento a nivel nacional.

Cordialmente,

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**  
Coordinadora SG-SST  
Universidad de Cundinamarca

33-46.16



29.

Fusagasugá, 2020 – 12 – 07

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe Oficina de Compras Fusagasugá

Ciudad

**Asunto y/o Ref.:** Respuesta a las observaciones allegadas por las tres empresas interesadas en presentar cotización frente al objeto “*Producir y hacer entrega a la Universidad de Cundinamarca de ciento treinta (130) recursos educativos digitales, con nivel de interacción 2, de los programas de pregrado en proceso de resignificación curricular de las de las facultades de ciencias agropecuarias, ciencias administrativas económicas y contables, ciencias de la salud e ingeniería*”. La Oficina de Educación Virtual y a Distancia analizó las observaciones presentadas, ante lo cual concluye lo siguiente:

#### **MILENA VILLANUEVA**

- *¿Todo el contenido temático de las diferentes facultades está construido y nos lo facilitan para virtualizar y de no ser así cómo se haría el levantamiento de los temas?*

En los términos de referencia de la Invitación No. 051 de 2021, en las especificaciones técnicas del servicio, en el ítem 3.4 Entregables de cada uno de los programas a virtualizar – formato de ideación, se señala que: “La Universidad de Cundinamarca hará entrega del formato de “ideación”, diligenciado por el profesor autor del curso, a partir del cual el proveedor elaborará el diseño del storyboard (guion gráfico), insumo fundamental para la producción del Recurso Educativo Digital – RED –”.

#### **BUSINESS SUPPORT SAS**

- *La presente tiene como fin informar a la Entidad que teniendo en cuenta los impuestos, tasas, retenciones y estampillas que tendrá que pagar el proponente adjudicado en el plazo de ejecución del proceso, al realizar la evaluación de rentabilidad del proceso nos encontramos con que el presupuesto oficial estimado*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



*por la UDEC es bastante bajo teniendo en cuenta el alcance del proyecto, esto debido a lo siguiente:*

*Presupuesto Oficial: \$ 492.500.000 IVA incluido \$413.865.546 antes IVA*

*Obligaciones del contratista (aproximado):*

*IVA - 19% \$ 78.634.454*

*ESTAMPILLA PRODESARROLLO - 2% \$ 8.277.311*

*ESTAMPILLA PROCULTURA – 1% \$ 4.138.655*

*ESTAMPILLA PROHOSPITALES – 2% \$ 8.277.311*

*ESTAMPILLA PRO-UDEC – 1.50% \$ 6.207.983*

*ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR – 2% \$ 8.277.311*

*ESTAMPILLA PROELECTRIFICACIÓN – CUOTA FIJA DE \$3.600*

*RETEICA – 6.9/1000 \$ 2.855.672*

*RETEFUENTE – 11% \$ 45.525.210*

*TOTAL DCTOS (APROXIMADO): \$ 162.193.907*

*Teniendo en cuenta lo anterior, después de todos los descuentos correspondientes quedaría un valor de 330.306.093 millones los cuales divididos entre 130 que son los recursos educativos digitales a entregar, nos queda un valor de \$2.540.816 para c/u, presupuesto que es demasiado bajo para ejecutar el contrato.*

Los valores establecidos institucionales no contemplan ajustes dado que fueron estimados según ofertas económicas recibidas durante la planificación del proceso.

### **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**

- *Solicitamos que las hojas de vida de los expertos y pares académicos sean entregadas después de la adjudicación del contrato.*

En los términos de referencia de la Invitación No. 051 de 2021, en las especificaciones técnicas del servicio, en el ítem 3.3 Personal mínimo requerido para la prestación del servicio, se especifica los perfiles requeridos, y no hace mención a los perfiles de expertos y pares académicos.

- *A que se refieren con recursos (tiempo, duración) por favor dar especificaciones técnicas de los recursos*

En los términos de referencia de la Invitación No. 051 de 2021, en las especificaciones técnicas del servicio, en el ítem 3.4 Entregables de cada uno de los programas a virtualizar – especificaciones técnicas de un RED (Recurso Educativo Digital), se realiza la descripción completa. Así mismo, se indica el término de ejecución en el

módulo IV Del contrato – 2. Termino de ejecución, lugar de ejecución y vigencia, y en el ítem 3.2 fases y entregables.

- *Solicitamos los recursos sean infografías en formato PDF.*

No se acepta, a razón de que se encuentran establecidos las especificaciones técnicas de los recursos educativos digitales nivel 2 con sus entregables.

- *En la página 19 se dice que se deben hacer realizar pruebas necesarias de cada uno de los recursos educativos digitales (Por favor delimitar el número de pruebas)*

Cómo se indica, las pruebas son las necesarias determinadas por el proveedor para garantizar un efectivo funcionamiento de cada uno de los Recursos Educativos Digitales – RED.

- *Solicitamos que sea locución sintética.*

No se acepta, a razón de que teniendo en cuenta las características mínimas de accesibilidad web en nivel AA, no se considera los audios automáticos.

- *¿A qué se refieren con nivel 2?*

En el Pliego de Condiciones de la Invitación No. 051 de 2021, en las especificaciones técnicas del servicio, en el ítem 3.4 Entregables de cada uno de los programas a virtualizar – especificaciones técnicas de un RED señala las características del Recurso Educativo Digital – RED – nivel 2.

- *Recursos Educativos Digitales -RED-: Los recursos educativos digitales deben desarrollarse en lenguaje HTML 5 nativo, con posibilidad de visualizarse en cualquier dispositivo móvil y de escritorio. Solicitamos que se puedan desarrollar en la herramienta Articulate.*

No se acepta, a razón de que en las especificaciones técnicas se estableció su desarrollo en lenguaje HTML 5 nativo.

Sin otro particular,



CATALINA BARRAGAN ARDILA  
Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia

12.1-14